

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

603-203-124985-2007-3798
MIGUEL ANTONIO BERROCAL

Capital Invertido:

B/.612,000.00

Expedido a Favor De

AUTO CENTRO,S.A.

603-203-124985 DV 1

AUTO CENTRO

Yo, MIGUEL ANTONIO BERROCAL, con cédula de identidad personal 8-227-610, con domicilio en VIA RICARDO J. ALFARO Y CALLE JUAN RIVERA REYES, VIA DE LA AMISTAD, EDIFICIO PLAZA CENTRO EL DORADO LOCAL AUTO CENTRO, S.A., en calidad de representante legal de AUTO CENTRO,S.A., con fecha de constitución 1972-09-07, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BETANIA, Urbanización EL DORADO, Edificio PLAZA CENTRO, Apartamento/Local AUTO CENTRO, S.A., Teléfonos, 3600666 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 1972-09-01

El establecimiento comercial denominado "AUTO CENTRO", esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BETANIA, Urbanización EL DORADO, Calle AVE. RICARDO J. ALFARO, CALLE JUAN RIVERA REYES, VIA DE LA AMISTAD., Edificio PLAZA CENTRO, Apartamento/Local AUTO CENTRO, S.A.

Se de dedicara a las actividades de:

(4733) - Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

MARIA VASQUEZ
MIGUEL ANTONIO BERROCAL

C.I.P. 8-403-576

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 8-227-610

Firma del Representante Legal de la Sociedad

